



INFORME FINAL SOBRE LA DESTRUCCIÓN DE LOS VOTOS VÁLIDOS, LOS VOTOS NULOS, LAS BOLETAS SOBRANTES Y OTRA DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015

DICIEMBRE, 2015

Índice

Página

I.	Introducción	1
II.	Objetivo.....	3
III.	Logística	3
IV.	Calendarios de la Preparación, Traslado y Destrucción de la Documentación Electoral de 2015 por cada Junta Distrital Ejecutiva	5
V.	Recursos Radicados a las JLE y JDE para la Destrucción de la Documentación Electoral de 2015	6
VI.	Apertura de las Bodegas Electorales Distritales y Preparación de la Documentación Electoral de 2015 para su Destrucción	8
VII.	Traslado de la Documentación Electoral de 2015 a los Lugares de Destrucción.....	10
VIII.	Destrucción de la Documentación Electoral de 2015	13
IX.	Beneficios Obtenidos para el Instituto en la Destrucción de la Documentación Electoral de 2015	14
X.	Costo de la Destrucción de la Documentación Electoral de 2015	16
XI.	Análisis de las Entidades Federativas que Obtuvieron Mayores Beneficios por la Destrucción de la Documentación Electoral de 2015.....	16
XII.	Destrucción por métodos ecológicos de reciclamiento.....	18
XIII.	Difusión de la información.....	18
XIV.	Conclusiones y líneas de acción.....	18

I. INTRODUCCIÓN

La destrucción de la documentación electoral utilizada en los procesos electorales federales, está ordenada en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículo 318, párrafo 2, y deberá llevarse a cabo una vez que concluya el Proceso Electoral Federal correspondiente.

Asimismo, el artículo 216 párrafo 1, de la misma ley, establece en el inciso a), que los documentos y materiales electorales deberán elaborarse utilizando materias primas que permitan ser recicladas, una vez que se proceda a su destrucción, y en el inciso c), que la destrucción deberá llevarse a cabo empleando métodos que protejan el medio ambiente, según lo apruebe el Consejo General o Local respectivo.

Por otra parte, el 27 de mayo de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) mediante Acuerdo INE/CG318/2015 determinó la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, los cuales se mencionan a continuación:

- a) Estudio muestral de las boletas electorales utilizadas en las elecciones federales de 2015: características de los votos anulados en la elección de diputados federales 2015.
- b) Análisis del llenado de las actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2015.
- c) Estudio muestral sobre la participación ciudadana en la elección de diputados federales de 2015.
- d) Estudio censal sobre la participación ciudadana en las elecciones federales de 2015.
- e) Estudio sobre la calidad de la Capacitación Electoral 2014-2015.
- f) Estudio sobre las características geoelectorales de votación de los representantes de partidos políticos y candidatos independientes durante la Jornada Electoral y su impacto sobre los resultados en la elección de diputados federales 2015.

Además, el punto décimo primero del citado Acuerdo ordena que una vez concluidos los estudios, se procederá a la destrucción de la documentación electoral conforme a los Lineamientos que emita el Consejo General.

El 30 de septiembre de 2015, mediante Acuerdo No. INE/CG840/2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para la Destrucción

de los Votos Válidos, los Votos Nulos, las Boletas Sobrantes y la demás Documentación del Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Cabe señalar que en el punto Sexto del Acuerdo, se indicó que no deberían destruirse las boletas electorales y la documentación referida en los Lineamientos, que sean objeto de los diversos estudios que el Instituto Nacional Electoral realiza a la documentación del Proceso Electoral Federal 2014-2015. Asimismo, ordenó que tampoco se destruyeran las boletas y la documentación de aquellos distritos o casillas que hayan sido requeridas y formen parte de alguna averiguación de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), hasta que ésta se concluya.

Por otra parte, mediante la Circular No. INE/DEOE/0058/2015 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, se instruyó que no debería destruirse la documentación electoral del Estado de Chiapas.

El 13 de octubre de 2015 el Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos (COTECIAD), determinó que la documentación propuesta por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral relativa al Proceso Electoral Federal 2014-2015, no cuenta con las condiciones que le confieran valores primarios, por lo tanto carece de valor archivístico. Por lo anterior, se procedió a continuar con el proceso de destrucción y desincorporación de la documentación electoral.

Derivado de la necesidad de proteger y conservar el medio ambiente, situación que el INE, institución socialmente responsable, asume como prioritaria, las juntas locales y distritales ejecutivas destruyeron la documentación electoral de 2015 bajo procedimientos ecológicos no contaminantes, relacionados con el reciclamiento del papel.

Este informe describe las actividades realizadas por los órganos desconcentrados, para llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral de 2015.

II. OBJETIVO

Destruir bajo procedimientos ecológicos de reciclamiento, los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y otra documentación del Proceso Electoral Federal 2014-2015, en cumplimiento del artículo 318, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y del Acuerdo No. INE/CG840/2015 aprobado por el Consejo General del Instituto, en su sesión extraordinaria del 30 de septiembre de 2015.

III. LOGÍSTICA

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) diseñó la logística para la destrucción de la documentación electoral de 2015 y una vez aprobados los Lineamientos por el Consejo General, remitió mediante la Circular No. INE/DEOE/0058/2015 del 2 de octubre de 2015, a los vocales ejecutivos de las juntas locales ejecutivas (JLE) los siguientes archivos electrónicos:

- Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para la Destrucción de los Votos Válidos, los Votos Nulos, las Boletas Sobrantes y la demás Documentación del Proceso Electoral Federal 2014-2015.
- Lineamientos para la Destrucción de los Votos Válidos, los Votos Nulos, las Boletas Sobrantes y otra Documentación del Proceso Electoral Federal 2014-2015.
- Calendario de las actividades relativas a la preparación, traslado y destrucción de la documentación electoral de 2015.
- Reporte de avance en la preparación de la documentación electoral de 2015.
- Reporte de avance en la destrucción de la documentación electoral de 2015.

La actividad de destrucción de las boletas electorales de 2015, se siguió conforme al cronograma de actividades que se incluyó en los Lineamientos y que se presenta en la Tabla 1:

TABLA 1
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, PARA LLEVAR A CABO LA
DESTRUCCIÓN DE LAS BOLETAS ELECTORALES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DEL PEF 2014-2015

No.	ACTIVIDADES	INICIO	TÉRMINO
1	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el calendario de actividades relativas a la preparación, traslado y destrucción de la documentación electoral de 2015 y remitirlo a la DEOE. • Contactar a las empresas que se encargarán de destruir la documentación electoral y realizar los trámites correspondientes. • Coordinar con la empresa que realizará la destrucción, el tipo de vehículo que proporcionará para el traslado de la documentación electoral o, en su caso, programar la utilización de algún(os) vehículo(s) del Instituto, o su contratación (servicio de flete). 	Primer día hábil	Quinto día hábil
2	<ul style="list-style-type: none"> • Confirmar el o los vehículos que se utilizarán para el traslado de la documentación electoral. • Confirmar con las empresas que se encargarán de la destrucción, las fechas, los horarios y los tiempos de destrucción de la documentación electoral. • Visitar a las empresas que se encargarán de la destrucción para confirmar el modo de destrucción y las medidas de seguridad para dicha actividad. • Adquirir los elementos necesarios para la preparación, traslado y destrucción. • Organizar, con el apoyo del personal de la Junta Ejecutiva correspondiente, la preparación, traslado y destrucción de la documentación electoral con base en los presentes lineamientos. 	Sexto día hábil	Décimo día hábil
3	<ul style="list-style-type: none"> • Invitar a los ciudadanos que fungieron como consejeros electorales, a los representantes de partidos políticos y a los representantes de la Dirección Jurídica y de la Contraloría General, a la apertura de la bodega electoral, la preparación de la documentación electoral de 2015 y su destrucción. 	Octavo día hábil	Décimo Quinto día hábil
4	<ul style="list-style-type: none"> • Abrir la bodega distrital en presencia de los exconsejeros electorales, los representantes de partidos políticos y los representantes de la Dirección Jurídica y de la Contraloría General que hayan acudido al evento, conforme se establece en el Acuerdo INE/CG90/2014, aprobado el 9 de julio de 2014 en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto. • Identificar y colocar en un área aparte, las cajas paquete que forman parte de las casillas seleccionadas como muestra, para llevar a cabo los estudios de la documentación del Proceso Electoral Federal 2014-2015. • Preparar la documentación a destruir, extrayendo de los paquetes electorales: las boletas y la demás documentación 	Décimo primer día hábil	Vigésimo día hábil

No.	ACTIVIDADES	INICIO	TÉRMINO
	<p>autorizada a destruir; asimismo se integrará la documentación sobrante a destruir.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cerrar la bodega electoral una vez concluida la preparación de la documentación, siguiendo el protocolo establecido, en caso de que el traslado y destrucción se realice en un día diferente. • Llevar el seguimiento de la preparación, en el formato Reporte de avance en la preparación de la documentación electoral de 2015 y remitirlo a la DEDE. • Cargar los vehículos con la documentación electoral a destruir. • Trasladar la documentación electoral hasta el lugar de su destrucción. • Entregar la documentación electoral y presenciar su destrucción. • Llevar el seguimiento del traslado y destrucción, en el formato Reporte de avance en la destrucción de la documentación electoral de 2015 y remitirlo a la DEDE. • Recibir de la empresa que realizó la destrucción, la constancia de que el papel recibido, se recicló o se reciclará bajo procedimientos ecológicos. • Elaborar las actas correspondientes y remitirlas a quien corresponda. 		
5	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar los informes de conclusión de la actividad por parte de las JLyDE y remitirlos a quien corresponda. 	Décimo tercero día hábil	Vigésimo tercero día hábil
6	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener informadas a las autoridades del Instituto sobre el desarrollo de la destrucción de la documentación electoral de 2015. 	Durante todo el periodo de la actividad.	
7	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir en la página pública institucional el informe final sobre la destrucción de la documentación electoral de 2015 y las actas levantadas en los órganos desconcentrados. 	Una vez que se haya hecho del conocimiento del Consejo General.	

IV. CALENDARIOS DE LA PREPARACIÓN, TRASLADO Y DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE 2015 POR CADA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

Del 1 al 7 de octubre de 2015, las JLE -con información de las Juntas Distritales Ejecutivas (JDE)- calendarizaron las actividades de preparación, traslado y destrucción. Los datos fueron capturados en el formato “*Calendario de las actividades relativas a la preparación, traslado y destrucción de la documentación electoral de 2015*”, remitido a la Dirección de Estadística y Documentación Electoral (DEDE), misma que elaboró una base de datos con la información proporcionada por las JDE.

Las JLE realizaron diversas modificaciones a los calendarios, derivado de los ajustes en su logística y a la disponibilidad de las empresas recicladoras. Las actividades de preparación, traslado y destrucción de la documentación electoral de 2015, se realizaron del 8 al 28 de octubre de 2015.

En la tabla 2 se presenta el concentrado de fechas en que concluyeron los órganos desconcentrados las actividades de preparación, traslado y destrucción de la documentación electoral de 2015.

TABLA 2
CONCENTRADO DE FECHAS EN QUE SE CONCLUYERON LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN, TRASLADO Y DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE 2015

Fechas de conclusión	JDE que prepararon	JDE que trasladaron	JDE que destruyeron
08/oct/2015	1	0	0
12/oct/2015	2	0	0
13/oct/2015	11	0	0
14/oct/2015	8	0	0
15/oct/2015	74	10	10
16/oct/2015	37	18	18
19/oct/2015	68	29	25
20/oct/2015	28	62	56
21/oct/2015	32	47	48
22/oct/2015	13	43	43
23/oct/2015	5	23	32
26/oct/2015	8	29	13
27/oct/2015	1	19	35
28/oct/2015	0	8	8
TOTAL:	288	288	288

Como se mencionó en la introducción, no se destruyó la documentación de las 12 JDE del estado de Chiapas, por lo que en este informe, solo aparece la información de 288 distritos.

V. RECURSOS RADICADOS A LAS JLE Y JDE PARA LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE 2015

La presupuestación de los recursos económicos que se utilizaron en la destrucción de la documentación electoral, se efectuó durante 2014 directamente por los órganos desconcentrados.

Resulta importante aclarar, que los recursos mencionados en el párrafo anterior, sólo contemplan la destrucción de la documentación electoral de Organización Electoral.

Los conceptos por los que se presupuestaron y aplicaron los recursos en las juntas locales y distritales ejecutivas (JLyDE) fueron los siguientes:

- **Empaque:** se adquirió material como bolsas de plástico o cajas de cartón, para empacar la documentación electoral de 2015.
- **Vehículos de carga:** se contrató el servicio de transporte para trasladar la documentación electoral desde las JDE hasta los lugares de destrucción. No todas las JDE necesitaron de este recurso, ya que en algunos casos utilizaron vehículos propiedad del Instituto y en otros casos las mismas empresas recicladoras proporcionaron el traslado sin costo.
- **Combustible para vehículos de las JLyDE:** se consideró el combustible utilizado por los vehículos del Instituto, para trasladar la documentación electoral o a los vocales de las juntas, exconsejeros y representantes de partidos políticos a los lugares de destrucción.
- **Peajes:** en algunos casos fue necesario el pago de peajes para los vehículos del Instituto utilizados en la actividad.
- **Viáticos:** se autorizó el pago de viáticos menores y mayores a 24 horas, en aquellos casos en que el lugar de destrucción se encontró en una localidad alejada de las JDE.

Los recursos ministrados por la Dirección Ejecutiva de Administración a las JLyDE para llevar a cabo la actividad fueron de \$2'350,256.00. En la Tabla 3 se presenta el detalle por partida de los recursos recibidos por los órganos desconcentrados.

TABLA 3
RECURSOS MINISTRADOS POR LA DEA PARA LA DESTRUCCIÓN
DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE 2015, EN LAS JDE

Partida	Descripción	Importe
21101	Materiales y útiles de oficina.	\$ 442,963.00
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las unidades responsables.	\$ 2,184.00
26103	Combustible, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos.	\$ 358,502.00
34701	Fletes y maniobras.	\$ 994,710.00
37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión.	\$ 86,697.00

Partida	Descripción	Importe
37501	Viáticos nacionales para labores de campo y de supervisión.	\$ 138,750.00
37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	\$ 326,450.00
Recursos totales		\$ 2,350,256.00

Derivado del uso racional de los recursos por los órganos desconcentrados, el monto ejercido real fue de \$1'642,744.60, por lo que se lograron economías por un monto de \$707,511.40 (Tabla 4).

TABLA 4
ECONOMÍAS GENERADAS POR LAS JLYDE EN LA DESTRUCCIÓN
DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE 2015

Concepto	Importe
Recursos radicados para la destrucción	\$ 2,350,256.00
Recursos ejercidos para la destrucción	\$ 1,642,744.60
Economías generadas por las JLyDE	\$ 707,511.40

VI. APERTURA DE LAS BODEGAS ELECTORALES DISTRITALES Y PREPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE 2015 PARA SU DESTRUCCIÓN

Previo a los trabajos de destrucción, los vocales ejecutivos de las JLyDE elaboraron y enviaron invitaciones a los ciudadanos que fungieron como consejeros electorales durante el pasado Proceso Electoral Federal 2014-2015; a los representantes de partidos políticos ante las comisiones de vigilancia locales y distritales; así como a la Contraloría General y a la Dirección Jurídica del Instituto. Las JLE dieron seguimiento a esta actividad y reportaron los avances a la DEDE mediante el formato *“Reporte de avance en la preparación de la Documentación Electoral de 2015”*.

El personal de las juntas se encargó de depositar en bolsas de plástico o cajas de cartón la documentación electoral de 2015. El tiempo empleado por las JDE para la preparación de la documentación electoral a destruir se presenta en la Tabla 5.

TABLA 5
TIEMPO UTILIZADO POR LAS JDE EN LA PREPARACIÓN
DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE 2015

Tiempo utilizado en la preparación	Número de JDE
Hasta 1 hora	5
Más de 1 hora y hasta 3 horas	109
Más de 3 horas y hasta 5 horas	90

Tiempo utilizado en la preparación	Número de JDE
Más de 5 horas y hasta 7 horas	62
Más de 7 horas	22
Total	288

El tiempo promedio utilizado por las JDE para la preparación de la documentación electoral fue de cuatro horas dieciocho minutos.

En cuanto a los participantes en esta actividad, fue posible contar con la presencia de 664 exconsejeros electorales y 451 representantes de partidos políticos, así como de 41 medios de comunicación. El detalle de la participación en los actos de apertura de bodega y preparación de la documentación electoral se describe en la Tabla 6.

TABLA 6
ASISTENTES AL ACTO DE APERTURA DE BODEGAS ELECTORALES Y
PREPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE 2015

Tipo de participantes	Asistencia nacional
Vocales Ejecutivos Distritales	279
Vocales Secretarios Distritales	270
Vocales de Organización Electoral Distritales	285
Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica Distritales	244
Vocales del Registro Federal de Electores Distritales	252
Ex consejeros Electorales Distritales	664
Representantes del PAN	62
Representantes del PRI	130
Representantes del PRD	42
Representantes del PVEM	39
Representantes del PT	4
Representantes de Movimiento Ciudadano	56
Representantes de Nueva Alianza	46
Representantes de Morena	40
Representantes de Partido Humanista	2
Representantes de Encuentro Social	30
Representantes de la Contraloría General	1
Representantes de la Dirección Jurídica	0
Medios de comunicación	41

En los actos de apertura y preparación de la documentación electoral, hubo presencia de exconsejeros electorales en 253 JDE, mientras que en 208 hubo presencia de representantes de partidos políticos.

VII. TRASLADO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE 2015 A LOS LUGARES DE DESTRUCCIÓN

Para trasladar la documentación electoral a los lugares de destrucción, se utilizaron vehículos del Instituto, vehículos proporcionados por las empresas recicladoras o vehículos contratados.

Cabe mencionar, que en el estado de Nuevo León la destrucción se realiza en sitio, es decir, la empresa recicladora llevó un vehículo que trituró la documentación en las instalaciones de cada Junta Distrital Ejecutiva y posteriormente la trasladó en vehículos de su propiedad a la planta recicladora.

El tiempo de traslado dependió de la logística implementada, así como de la distancia de las JDE al lugar de destrucción. En la Tabla 7 se puede observar el tiempo que tardaron las JDE en realizar los traslados.

TABLA 7
TIEMPO UTILIZADO POR LAS JDE PARA TRASLADAR LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE 2015

Tiempo utilizado en el traslado	Número de JDE
Se destruyó en las bodegas distritales*	12
Hasta 3 horas	185
Más de 3 horas y hasta 6 horas	39
Más de 6 horas y hasta 12 horas	28
Más de 12 horas	24
Total	288

* Nuevo León

El tiempo promedio utilizado para el traslado de la documentación electoral fue de cuatro horas veintisiete minutos.

Las JDE que más tiempo emplearon para trasladar la documentación al lugar de su destrucción aparecen en la Tabla 8.

TABLA 8
JDE QUE TARDARON MÁS DE 12 HORAS EN TRASLADARSE AL LUGAR DE DESTRUCCIÓN

Distrito / Entidad	Lugar de destrucción	Tiempo de traslado *	Observaciones
02 Campeche	Mérida, Yuc.	22:00	Pernocta en JDE 01 de Campeche.
02 Chihuahua	Chihuahua, Chih.	21:50	Pernocta en Chihuahua, Chih.
03 Chihuahua	Chihuahua, Chih.	22:40	Pernocta en Chihuahua, Chih.
01 Guerrero	Del. Iztapalapa, D.F.	45:07	Pernocta en Chilpancingo, Gro. y la ciudad de México, D.F.
02 Guerrero	Del. Iztapalapa, D.F.	51:50	Pernocta en Chilpancingo, Gro. y la ciudad de México, D.F..

Distrito / Entidad	Lugar de destrucción	Tiempo de traslado *	Observaciones
03 Guerrero	Del. Iztapalapa, D.F.	46:04	Pernocta en Chilpancingo, Gro. y la ciudad de México, D.F.
04 Guerrero	Del. Iztapalapa, D.F.	39:28	Pernocta en Chilpancingo, Gro. y la ciudad de México, D.F.
05 Guerrero	Del. Iztapalapa, D.F.	46:45	Pernocta en Chilpancingo, Gro. y la ciudad de México, D.F..
06 Guerrero	Del. Iztapalapa, D.F.	40:10	Pernocta en Chilpancingo, Gro. y la ciudad de México, D.F.
07 Guerrero	Del. Iztapalapa, D.F.	46:30	Pernocta en Chilpancingo, Gro. y la ciudad de México, D.F.
08 Guerrero	Del. Iztapalapa, D.F.	47:10	Pernocta en Chilpancingo, Gro. y la ciudad de México, D.F.
09 Guerrero	Del. Iztapalapa, D.F.	42:00	Pernocta en Chilpancingo, Gro. y la ciudad de México, D.F.
04 Oaxaca	Oaxaca, Oax.	14:45	Pernocta en la JL de Oaxaca, Oax.
05 Oaxaca	Oaxaca, Oax.	20:55	Pernocta en la JL en Oaxaca, Oax.
07 Oaxaca	Oaxaca, Oax.	22:36	Pernocta en la JL en Oaxaca, Oax.
11 Oaxaca	Oaxaca, Oax.	21:30	Pernocta en la JL en Oaxaca, Oax.
02 Quintana Roo	Mérida, Yuc.	16:35	Pernocta en Mérida, Yuc.
01 Tabasco	Tres Valles, Ver.	16:00	Pernocta en Tres Valles, Ver.
02 Tabasco	Tres Valles, Ver.	16:00	Pernocta en Tres Valles, Ver.
03 Tabasco	Tres Valles, Ver.	16:00	Pernocta en Tres Valles, Ver.
04 Tabasco	Tres Valles, Ver.	16:00	Pernocta en Tres Valles, Ver.
05 Tabasco	Tres Valles, Ver.	16:00	Pernocta en Tres Valles, Ver.
06 Tabasco	Tres Valles, Ver.	16:00	Pernocta en Tres Valles, Ver.
05 Veracruz	Ecatepec, México	20:25	Pernocta en Tuxpan, Ver.

* Los tiempos se consideran desde la salida de las JDE hasta la llegada de los vehículos al lugar de destrucción.

El motivo por el que las JDE tardaron más de doce horas en trasladar la documentación al lugar de destrucción, fue principalmente por la distancia y la logística implementada, incluso con alguna(s) pernocta(s).

Los lugares en los que se llevó a cabo la destrucción fueron, en la mayoría de los casos, cercanos a las instalaciones de las JDE; sin embargo, en siete entidades federativas fue necesario que todas las JDE se trasladaran a otra entidad federativa, debido a que no encontraron empresas que brindaran el servicio de destrucción.

Las JLE de Campeche, Colima, Guerrero, Puebla, Quintana Roo, Tabasco y Zacatecas fueron las que se hicieron cargo directamente de esta actividad en sus

entidades; recibiendo la documentación de sus JDE y trasladándola a los lugares de destrucción, en entidad distinta.

Las JLE que concentraron la documentación de su entidad federativa y la trasladaron a otra entidad se relacionan en la Tabla 9.

TABLA 9
ENTIDADES EN DONDE TODAS SUS JDE SE TRASLADARON A OTRA ENTIDAD PARA DESTRUIR LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE 2015

Entidad	Ciudad/Entidad de destrucción
Campeche	Mérida, Yucatán
Colima	Atenquique, Jalisco
Guerrero	Delegación Iztapalapa, D.F.
Puebla	Delegación Iztapalapa, D.F.
Quintana Roo	Mérida, Yucatán
Tabasco	Tres Valles, Veracruz
Zacatecas	Zona Industrial, S.L.P.

Además, en otras cinco entidades federativas (Durango, Guanajuato, México, Sonora, y Veracruz), algunas de sus JDE acudieron a otra entidad cercana, dada su ubicación geográfica y la inexistencia en su localidad de empresas trituradoras o recicladoras de papel.

En la Tabla 10 se presenta la relación de las JDE que se trasladaron a otra entidad federativa para realizar la destrucción de la documentación electoral de 2015.

TABLA 10
JDE QUE SE TRASLADARON A OTRA ENTIDAD PARA DESTRUIR LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE 2015

Distrito / Entidad	Ciudad / Entidad de destrucción
02 Durango	Torreón, Coah.
01 Guanajuato	Zona Industrial, S.L.P.
02 Mexico	Delegación Azcapotzalco, D.F.
04 Mexico	Delegación Azcapotzalco, D.F.
05 Mexico	Delegación Azcapotzalco, D.F.
06 Mexico	Delegación Azcapotzalco, D.F.
07 Mexico	Delegación Azcapotzalco, D.F.
08 Mexico	Delegación Azcapotzalco, D.F.
13 Mexico	Delegación Azcapotzalco, D.F.
14 Mexico	Delegación Azcapotzalco, D.F.
15 Mexico	Delegación Azcapotzalco, D.F.
16 Mexico	Delegación Azcapotzalco, D.F.
19 Mexico	Delegación Azcapotzalco, D.F.

Distrito / Entidad	Ciudad / Entidad de destrucción
21 Mexico	Delegación Azcapotzalco, D.F.
22 Mexico	Delegación Azcapotzalco, D.F.
24 Mexico	Delegación Azcapotzalco, D.F.
28 Mexico	Delegación Azcapotzalco, D.F.
37 Mexico	Delegación Azcapotzalco, D.F.
01 Sonora	Mexicalí, B.C.
01 Veracruz	Altamira, Tamps.
02 Veracruz	Altamira, Tamps.
03 Veracruz	Ecatepec de Morelos, Edo. de México
05 Veracruz	Ecatepec de Morelos, Edo. de México
06 Veracruz	Ecatepec de Morelos, Edo. de México

VIII. DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE 2015

Las JLE dieron seguimiento a la destrucción de la documentación electoral reportando los avances a la DEDE mediante el formato “Reporte de avance en la destrucción de la documentación electoral de 2015”.

El tiempo empleado por las empresas para la destrucción de las boletas electorales, dependió del tipo y capacidad de la maquinaria disponible en las plantas, así como del peso y volumen de la documentación de cada distrito.

En la Tabla 11 se presenta el tiempo utilizado para llevar a cabo la destrucción.

TABLA 11
TIEMPO UTILIZADO PARA DESTRUIR LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE 2015

Tiempo utilizado en la destrucción	Número de JDE
Hasta 3 horas	236
Más de 3 horas y hasta 6 horas	38
Más de 6 horas y hasta 9 horas	13
Más de 9 horas y hasta 12 horas	1
Total	288

El tiempo promedio utilizado para la destrucción de la documentación electoral fue de una hora treinta minutos.

En cuanto a los participantes en esta actividad, fue posible contar con la presencia de 371 exconsejeros electorales y 235 representantes de partidos políticos. El detalle de los asistentes al acto de destrucción se puede observar en la Tabla 12.

TABLA 12
ASISTENTES AL ACTO DE DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE 2015

Tipo de participantes	Asistencia nacional
Vocales Ejecutivos Distritales	261
Vocales Secretarios Distritales	261
Vocales de Organización Electoral Distritales	264
Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica Distritales	167
Vocales del Registro Federal de Electores Distritales	166
Ex consejeros Electorales Distritales	371
Representantes del PAN	30
Representantes del PRI	82
Representantes del PRD	24
Representantes del PVEM	17
Representantes del PT	2
Representantes de Movimiento Ciudadano	30
Representantes de Nueva Alianza	18
Representantes de Morena	19
Representantes de Partido Humanista	0
Representantes de Encuentro Social	13
Representantes de la Contraloría General	4
Representantes de la Dirección Jurídica	0
Medios de comunicación	59

En los actos de traslado y destrucción de la documentación electoral, hubo presencia de exconsejeros electorales en 182 JDE, en tanto que en 143 hubo presencia de representantes de partidos políticos.

IX. BENEFICIOS OBTENIDOS PARA EL INSTITUTO EN LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE 2015

Las JDE gestionaron con las empresas la posibilidad de una recolección gratuita de la documentación, así como un pago por el papel recibido para reciclar. En muchos casos dicha gestión fue exitosa, principalmente en las ciudades en las que existen varias empresas dedicadas a la recolección y reciclamiento de desechos. También se presentaron casos en los que no fue posible obtener beneficio para el Instituto.

La Tabla 13 contiene el reporte de las JDE que consiguieron algún beneficio de las empresas recicladoras.

TABLA 13
JDE QUE OBTUVIERON BENEFICIOS ECONÓMICOS PARA EL
INSTITUTO DE LAS EMPRESAS RECICLADORAS

Tipo de beneficio	Número de JDE
Recolección gratuita a domicilio de la documentación electoral y pago por el papel recibido	97
Sólo recolección gratuita a domicilio de las boletas electorales	43
Sólo pago por el papel recibido	24
Sin beneficios	124
Total JDE	288

De acuerdo a los lineamientos, las JLyDE depositaron en sus respectivas cuentas bancarias los recursos recibidos de las empresas recicladoras, y solicitaron mediante oficio a la Subdirección de Operación Financiera de la DEA el retiro de dichos recursos vía banca electrónica.

El monto total de los recursos recibidos por las 121 JDE de las empresas que realizaron la destrucción de la documentación electoral fue de \$ 216,503.80.

En la Tabla 14 se presenta el monto recibido por entidad federativa.

TABLA 14
RECURSOS RECIBIDOS POR LAS JLYDE DE LAS EMPRESAS QUE REALIZARON LA
DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE 2015, A NIVEL ENTIDAD

Entidad	Beneficio económico por la destrucción
Aguascalientes	\$ 2,685.00
Distrito Federal	\$ 50,808.00
Guerrero	\$ 1,000.00
México	\$ 97,400.00
Nuevo León	\$ 4,936.80
Oaxaca	\$ 7,008.00
Puebla	\$ 2,000.00
Querétaro	\$ 18,595.00
San Luis Potosí	\$ 12,040.00
Veracruz	\$ 12,401.00
Zacatecas	\$ 7,630.00
TOTAL	\$ 216,503.80

Cabe mencionar, que de manera simultánea se instrumentó la destrucción de documentación de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, por lo que es probable que, al menos en algunos casos, el monto recibido de las empresas recicladoras, incluya dicha documentación.

X. COSTO DE LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE 2015

Como se mencionó en el punto IV, el importe de los recursos ejercidos por las JLyDE en la actividad fue de \$1´642,744.60 (Tabla 4), mientras que el monto de los recursos recibidos de las empresas recicladoras fue de \$ 216,503.80 (Tabla 14), por lo tanto, el costo para el Instituto de la destrucción de esta parte de la documentación electoral de 2015 fue de \$ 1´426,240.80. Para mayor claridad esta información se presenta en la Tabla 15.

TABLA 15
COSTO DE LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PEF 2014-2015

Concepto	Importe
Recursos ejercidos para la destrucción	\$ 1,642,744.60
Recursos obtenidos de las empresas recicladoras	\$ 216,503.80
Costo real de la destrucción	\$ 1,426,240.80

XI. ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE OBTUVIERON MAYORES BENEFICIOS POR LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE 2015

Con la información de los recursos ejercidos por las JLyDE, así como de las cantidades obtenidas por la venta de papel a las empresas recicladoras, en la Tabla 16 se presenta en orden descendente, las entidades federativas que lograron obtener un menor costo en la destrucción promedio por distrito. Cabe señalar, que Querétaro fue la única entidad federativa que logró obtener mayores recursos por la venta del papel, que los ejercidos para llevar a cabo la actividad.

TABLA 16
COSTO DE LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE 2015, A NIVEL ENTIDAD FEDERATIVA

Entidad	Recursos Ejercidos para realizar la actividad	Recursos Obtenidos por la venta de papel	Costo de la destrucción por entidad federativa	Costo destrucción promedio por distrito
QUERETARO	\$ 5,192.50	\$ 18,595.00	-\$ 13,402.50	-\$ 3,350.63
AGUASCALIENTES	\$ 3,097.77	\$ 2,685.00	\$ 412.77	\$ 137.59
MEXICO	\$ 129,530.47	\$ 97,400.00	\$ 32,130.47	\$ 803.26

Entidad	Recursos Ejercidos para realizar la actividad	Recursos Obtenidos por la venta de papel	Costo de la destrucción por entidad federativa	Costo destrucción promedio por distrito
DISTRITO FEDERAL	\$ 79,679.14	\$ 50,808.00	\$ 28,871.14	\$ 1,069.30
ZACATECAS	\$ 12,425.41	\$ 7,630.00	\$ 4,795.41	\$ 1,198.85
NUEVO LEON	\$ 27,728.71	\$ 4,936.80	\$ 22,791.91	\$ 1,899.33
DURANGO	\$ 12,847.45	\$ -	\$ 12,847.45	\$ 3,211.86
SONORA	\$ 26,520.82	\$ -	\$ 26,520.82	\$ 3,788.69
MORELOS	\$ 20,272.64	\$ -	\$ 20,272.64	\$ 4,054.53
GUANAJUATO	\$ 57,729.29	\$ -	\$ 57,729.29	\$ 4,123.52
MICHOACAN	\$ 50,464.51	\$ -	\$ 50,464.51	\$ 4,205.38
TLAXCALA	\$ 14,095.71	\$ -	\$ 14,095.71	\$ 4,698.57
NAYARIT	\$ 15,993.00	\$ -	\$ 15,993.00	\$ 5,331.00
OAXACA	\$ 69,588.64	\$ 7,008.00	\$ 62,580.64	\$ 5,689.15
JALISCO	\$ 113,543.30	\$ -	\$ 113,543.30	\$ 5,975.96
SAN LUIS POTOSI	\$ 54,723.45	\$ 12,040.00	\$ 42,683.45	\$ 6,097.64
YUCATAN	\$ 30,991.20	\$ -	\$ 30,991.20	\$ 6,198.24
VERACRUZ	\$ 145,233.41	\$ 12,401.00	\$ 132,832.41	\$ 6,325.35
TAMAULIPAS	\$ 51,415.14	\$ -	\$ 51,415.14	\$ 6,426.89
TABASCO	\$ 44,590.20	\$ -	\$ 44,590.20	\$ 7,431.70
HIDALGO	\$ 52,511.92	\$ -	\$ 52,511.92	\$ 7,501.70
BAJA CALIFORNIA	\$ 60,014.69	\$ -	\$ 60,014.69	\$ 7,501.84
PUEBLA	\$ 124,100.87	\$ 2,000.00	\$ 122,100.87	\$ 7,631.30
CHIHUAHUA	\$ 80,723.86	\$ -	\$ 80,723.86	\$ 8,969.32
COLIMA	\$ 18,521.60	\$ -	\$ 18,521.60	\$ 9,260.80
SINALOA	\$ 79,812.30	\$ -	\$ 79,812.30	\$ 9,976.54
COAHUILA	\$ 70,169.80	\$ -	\$ 70,169.80	\$10,024.26
CAMPECHE	\$ 21,326.00	\$ -	\$ 21,326.00	\$10,663.00
GUERRERO	\$ 100,613.80	\$ 1,000.00	\$ 99,613.80	\$11,068.20
QUINTANA ROO	\$ 34,679.00	\$ -	\$ 34,679.00	\$11,559.67
BAJA CALIFORNIA SUR	\$ 34,608.00	\$ -	\$ 34,608.00	\$17,304.00
TOTAL	\$1,642,744.60	\$216,503.80	\$1,426,240.80	

Como se puede observar en la Tabla anterior, después de Querétaro, sigue Aguascalientes con un costo promedio por cada distrito de \$137.59, México de \$803.26 y el Distrito Federal con \$1,069.30 por distrito.

Por otra parte, las entidades que representaron un mayor costo para el Instituto fueron: Baja California Sur con un costo promedio por distrito de \$17,304.00, Quintana Roo de \$11,559.67 y Guerrero de \$11,068.20.

Resulta pertinente aclarar, que las condiciones de distancia y disponibilidad de empresas recicladoras impactan en los costos por distrito, circunstancias que no dependen de los órganos desconcentrados.

XII. DESTRUCCIÓN POR MÉTODOS ECOLÓGICOS DE RECICLAMIENTO.

Como lo indican los Lineamientos aprobados por el Consejo General, para asegurar que en todos los casos las empresas que reciben el papel lo utilizarán para su reciclamiento, se les solicitó que expidieran al Instituto una constancia en la que manifestaran la cantidad de papel recibido y el destino que le dieron o darán al mismo. En los archivos de la DEOE se cuenta con dichas constancias.

Toda vez que cada tonelada de papel reciclado, puede evitar el corte de 17 árboles, el uso de energía equivalente a 2 barriles de petróleo crudo y la ocupación de 2.3 m³ de volumen en los tiraderos de residuos sólidos; se puede afirmar que el Instituto Nacional Electoral, al haber destruido de forma socialmente responsable 582 toneladas de papel (estimado por la DEDE), contribuyó al medio ambiente, provocando los siguientes beneficios:

- Salvó aproximadamente 9,894 árboles.
- Evitó la utilización de 1,164 barriles de petróleo, y
- Evitó la ocupación de 1,338 m³ de volumen en los tiraderos de residuos sólidos.

XIII. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

La DEDE recibió de las JLyDE las actas de apertura de bodega y preparación de las boletas electorales, así como las de traslado y destrucción. La información contenida en las actas será difundida en la página de internet del Instituto, una vez que se haya hecho del conocimiento del Consejo General.

Se recibieron, revisaron y procesaron los informes referentes a la actividad de las JLE, y con base en dichos documentos se elaboró el presente informe, que también se difundirá en la página de internet del Instituto.

XIV. CONCLUSIONES Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Como conclusión se puede afirmar que la destrucción de la documentación electoral de 2015, se llevó a cabo en todo el país en los plazos establecidos por el Consejo General, dentro de un marco de certeza, transparencia y racionalidad en el ejercicio

de los recursos, bajo procedimientos no contaminantes en todos los casos y en algunos de ellos con una retribución económica para el Instituto.

Las líneas de acción consistirán en que una vez concluidos los estudios mandados por el Consejo General, se procederá a la destrucción de la documentación electoral reservada para tal fin, así como la destrucción de las boletas y la documentación de aquellos distritos o casillas que hayan sido requeridas y formaron parte de alguna averiguación de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), una vez que éstas se concluyan.